PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANGUILLO

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-/CS-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: REPARACION DE CAMINO DE HERRADURA; EN EL(LA) MARGEN IZQUIERDO A TRAVES DE GAVIONES DEL RIO

INGENIO SECTOR PUENTE CHANGUILLO DEL DISTRITO DE CHANGUILLO, PROVINCIA DE NASCA, DEPARTAMENTO

DE ICA

Ruc/código : 20611512245 Fecha de envío : 04/12/2024

Nombre o Razón social : MACPROCORP E.I.R.L. Hora de envío : 10:14:40

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

AL RESPECTO, CORRESPONDE ACLARAR Y ARGUMENTAR LA POSICIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE CONSIDERAR DENTRO DE LAS PENALIDADES DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN EN MENCION QUE SE APLICARA PENALIDAD AQUEL QUE NO CUMPLE CON REALIZAR LAS MEDIDAS DE MITIGACION AMBIENTAL INDICADAS Y EJECUCION DEL PLAN COVID 19 EN OBRA. QUE A TRAVÉS DEL DECRETO SUPREMO Nº 130-2022-PCM, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO, EL GOBIERNO CON FECHA 27 DE OCTUBRE DEL 2022, OFICIALIZA EL FIN DEL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL QUE SE DECLARÓ EN EL AÑO 2020 POR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE VENÍAN AFECTANDO LA VIDA Y LA SALUD DE LAS PERSONAS COMO CONSECUENCIA DE LA COVID-19, POR LO QUE SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN SEA SUPRIMIDA DICHA PENALIDAD, YA QUE NO CORRESPONDE POR ENCONTRARSE DEROGADA

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: capitulo 3 Literal: 2.9 Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección despues de evaluar la observacion presentada por el participante, decide acoger y al momento de la integracion de las bases se realizara la correccion de los terminos de referencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 10/12/2024 09:17